



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES


JUS / CSR

445320

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y APRUEBA LAS BASES DE LICITACIÓN "SUMINISTRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA, ID N°2735-117-LP15".

DECRETO N° 3265 /15

LO BARNECHEA, 02 JUN 2015







VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 13, del artículo 4°, del Decreto N°3895, de 29 de julio de 2013; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) La necesidad de pronunciarse sobre la propuesta pública denominada "SUMINISTRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA, ID N°2735-91-LP15", aprobadas por Decreto N°2492, de fecha 23 de abril de 2015;
- b) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de mayo de 2015;
- c) Las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "SUMINISTRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA, ID N°2735-117-LP15".
- d) Certificado Presupuestario Municipal N° 66 / 2015, de fecha 17 de abril de 2015.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES CONSTANZA AYARES BARICHIVICH E.I.R.L.**, Rut: 76.267.698-2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por cuanto fue rechazada en el acto de apertura electrónica, al no acompañar Anexo 2-A, documento esencial según lo dispuesto en el punto N° 3.3 Antecedentes para incluir en la oferta y el punto N° 1 que define las características de la licitación, ambos de las Bases Administrativas.
 - 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "SUMINISTRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA, ID N°2735-117-LP15
 - 3.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 
- 
- 
- 

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

- 4.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.

El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:


Fecha de cierre de recepción de la oferta: 24/06/2015 hora: 15:30
Fecha de Publicación: 02/06/2015
Fecha inicio de preguntas: 02/06/2015 hora: inmediatamente publicado
Fecha final de preguntas: 10/06/2015 hora: 14:00
Fecha de publicación de respuestas: 17/06/2015
Fecha de acto de apertura técnica y económica: 24/06/2015 hora: 15:31
Fecha de acto de apertura electrónica: 24/06/2015 hora: 15:31
Fecha de Adjudicación (referencial): 24/07/2015

Fecha de visita a terreno (Voluntaria): 08/06/2015, a las 10:00 Hrs.

Lugar: Municipalidad de Lo Barnechea ubicada en Av. Las Condes # 14.891, segundo piso, Oficina Secretaría Comunal de Planificación, desde donde se comenzará un recorrido por los diferentes puntos donde se instalarán las Astas, a fin de que cada proveedor pueda apreciar los terrenos en los cuales deberá trabajar.

- 6.- La evaluación será realizada por una comisión integrada por:
- Director de la Unidad requirente del servicio que se requiere contratar, o quien designe.
 - El Director de Administración y Finanzas o quien designe.
 - El Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, o quien designe.
 - La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien designe
- 7.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 8.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




VIVIAN BARRA PEÑALOZA

DISTRIBUCIÓN: SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía
Secretaría Municipal
DOM (Departamento de Infraestructura)
SECPLA
of. Partes


SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA





